



PROTOCOLO DE SALUD MENTAL EN CONTEXTO ESCOLAR

Construyendo un enfoque de prevención y promoción
del bienestar emocional de los estudiantes

PRESENTACIÓN

Este protocolo es una guía sobre cómo abordar la ideación, planificación e intentos suicidas en el contexto escolar, cada caso es único y debe ser mirado en su particularidad. Es importante considerar que, en nuestra comunidad educativa, todas las expresiones que tengan como objetivo atentar contra la propia vida serán consideradas como graves y serán abordadas por los pasos que se presentan a continuación.

I. Definiciones:

a. Salud Mental:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la salud mental como “un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad”.

Para la OMS, la salud mental es parte del bienestar que sustenta las capacidades individuales y colectivas de las personas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo.

En síntesis, “la salud mental es un derecho humano fundamental. Y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico”.

b. Problemas de salud mental:

Las afecciones que la alteran comprenden trastornos mentales y discapacidades psicosociales, así como otros estados mentales asociados a un alto grado de angustia, discapacidad funcional o riesgo de conducta autolesiva.

c.-Conceptos Generales

El comportamiento suicida se manifiesta por:

- Ideación suicida:** tiene que ver con el acto de pensar en atentar contra la propia integridad, o como el sentimiento de estar cansado de la vida, la creencia de que no vale la pena vivir y el deseo de no despertar del sueño



b. Planificación: es cuando la idea se va concretando con un plan y método específico que apunta a la intención de terminar con la propia vida. Como por ejemplo saber qué usar, cómo acceder a eso, cómo hacerlo.

c. El intento de suicidio: se entiende como una acción o comportamiento no moral.

II. Señales de alerta para la detección de posibles problemas de salud mental en estudiantes (MINSAL, 2019):

- Dificultades en el aprendizaje y rendimiento escolar: retraso en aprender a leer y escribir, bajo rendimiento o descenso en las notas, baja atención y concentración, dificultades para entender instrucciones y/o para concluir tareas y actividades.
- Dificultades en el autocuidado y autonomía (por ejemplo, vestirse y bañarse solo, cuidado de sus pertenencias, evitación de riesgos, etc.) -Dificultad para la interacción social y para adaptarse a los cambios. - Actividad excesiva, corporal o verbal.
- Impulsividad excesiva que le lleva a hacer cosas sin reflexionar.
- Rabietas, oposición o rebeldía repetida y continua. - Cambios súbitos en la conducta o en las relaciones con sus compañeros, incluidos el aislamiento y la ira.
- Síntomas físicos recurrentes y de causa desconocida (por ejemplo, dolor de estómago, cefalea, náuseas).
- Renuencia o negativa a ir a la escuela o liceo.
- Cambios en los hábitos de sueño, alimentación o conductas habituales (ej., aumento o disminución del apetito y/o del sueño, volver a orinarse o chuparse el pulgar).
- Estado de ánimo triste, abatido, con preocupación, aflicción excesiva, o en demasía fluctuante (por ejemplo, es irritable, se molesta fácilmente, se siente frustrado o deprimido, muestra cambios extremos o rápidos e inesperados del estado de ánimo, explosiones emocionales).
- Conductas de autoagresión (ej. cortes, rasguños, pellizcos). - Conductas regresivas.

El Protocolo de actuación frente a problemas de salud mental de estudiantes de nuestra comunidad, contempla el siguiente procedimiento:

1. Ante la detección de señales de alerta por parte de algún integrante de la Comunidad Educativa, comunicar formalmente a través de un reporte escrito, a través de correo electrónico a Encargado de Convivencia Escolar y Orientador. Dicho reporte debe ser entregado en las primeras 48 horas hábiles, de la detección.
2. Encargado de Convivencia Escolar y Orientador, deberán derivar a Psicóloga, quien evaluará la



situación detectada y proporcionará apoyo y acompañamiento psicológico al estudiante. Además, evaluará si existen antecedentes escolares que pudieran estar afectando su situación (Bullying, entre otros).

3. El encargado de Convivencia Escolar y/o Psicóloga deberá informar a los padres sobre el estado de salud mental y/o emocional en que se encuentra el estudiante, y entregar las orientaciones necesarias. Además, deberá realizar la derivación a profesionales de salud mental si es necesario, facilitando la Ficha de derivación a Centro de Salud (**se adjunta en anexos**).

4. El encargado de Convivencia Escolar solicitará a los padres, que, una vez atendido al estudiante, por especialistas de salud mental, deberán entregar al colegio, informe o certificado de atención médica y/o psicológica, dependiendo del caso.

5. Convivencia escolar y orientación, deberán realizar seguimiento de los casos detectados, asegurándose de que él o la estudiante haya recibido la atención, según corresponda. Además, deberá coordinar con equipo y/o especialistas de salud mental, para lograr una intervención articulada, con el fin de transmitir información y recomendaciones en el manejo del caso, en pro de su proceso de recuperación. El apoderado responsable debe autorizar la vía de comunicación con equipo o especialista de salud (ley 20.584 sobre derechos y deberes de los pacientes).

6. Se deberá dejar respaldo, en actas de entrevista y/o reunión, toda intervención realizada, tanto con padres, estudiantes o funcionarios de la comunidad escolar, debidamente firmadas

III. Prevención y Promoción de la Salud Mental.

Con el objetivo de fomentar la salud mental y prevenir conductas autolesivas y suicidas. El establecimiento implementará las siguientes acciones destinadas a fortalecer los factores protectores, promover habilidades socioemocionales y sensibilizar a la comunidad educativa:

1. Fomentar factores protectores

a. Talleres socioemocionales:

- Realización de talleres para estudiantes sobre:
 - Autorregulación emocional: Estrategias para identificar y gestionar emociones de forma adaptativa.
 - Resolución de problemas: Habilidades para analizar conflictos, generar soluciones y tomar decisiones asertivas.
 - Autocuidado: Importancia del sueño, la alimentación saludable y la actividad física para



el bienestar emocional.

b. Desarrollo de la autoestima y habilidades interpersonales:

- Actividades grupales como dinámicas de integración, juegos cooperativos y ejercicios de reflexión para fortalecer la identidad y el valor propio.

2. Charlas informativas para estudiantes, apoderados y docentes:

- Programas trimestrales con especialistas en salud mental para abordar temas como:
 - Prevención del suicidio y conductas autolesivas.
 - Estrategias para la detección temprana de riesgos.
 - Eliminar el estigma asociado a la búsqueda de apoyo psicológico.
- b. Campañas de difusión:
 - Utilización de afiches, boletines electrónicos y redes sociales del colegio para compartir mensajes positivos sobre salud mental, autocuidado y prevención de conductas riesgosas.

3. Crear un entorno escolar saludable

- a. Espacios de reflexión emocional:
 - Establecer "Grupos de apoyo emocional" facilitados por profesionales para que los estudiantes puedan expresar inquietudes en un ambiente seguro.
- b. Actividades recreativas y de integración:
 - Organización mensual de jornadas de relajación, recreación y manejo del estrés, incluyendo actividades como yoga, arte terapia o deportes.

4. Capacitación del personal educativo

a. Formación en detección y manejo de riesgos:

- Capacitación semestral para docentes y asistentes en:
 - Identificación de señales de alerta de conductas suicidas autolesivas.
 - Estrategias de intervención inicial y derivación adecuada.

b. Protocolos de intervención:

- Instrucciones claras sobre cómo proceder ante una situación de crisis emocional en estudiantes.

5. Seguimiento y evaluación

- Monitoreo regular del impacto de las acciones preventivas a través de encuestas de satisfacción y reportes de convivencia escolar.



- Ajuste continuo de estrategias según las necesidades detectadas en la comunidad educativa.

PROCEDIMIENTOS DE ACCIÓN

1. Cuando el estudiante lo cuenta por primera vez en el colegio a un educador

Recepción de la información: Es muy importante que quien reciba esta información (ya sea una ideación, planificación o intento de suicidio) mantenga la calma, mostrar una actitud contenedora, no sobre alarmarse, mantener un lenguaje corporal y verbal de tranquilidad por parte del adulto. Es importante que el adulto realice las siguientes acciones:

- a. Agradecer la confianza al estudiante y saber si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está siendo acompañado por algún especialista en salud mental.
- b. Dar a conocer al estudiante que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional y abrir la información con la psicóloga del colegio, así como también con el apoderado. Si el estudiante pide que se resguarde el secreto, es necesario decirle que no es posible ya que para cuidarlo(a) hay que pedir ayuda a otros adultos.
- c. Comprender la situación y qué es lo que le pasa. En este tipo de casos, no es necesario enjuiciar, sino escuchar y acoger. La persona a quien le es revelada la información es quien se encarga de poner al tanto al equipo del ciclo: directora, coordinadora, encargada de convivencia escolar y psicóloga del ciclo. Este equipo tomará el caso y hará el seguimiento, así como también se distribuirán las siguientes funciones:

entrevista psicológica del estudiante, contención al estudiante de ser necesario, contacto con los apoderados, derivación y contacto con especialistas, entre otros.

2. Entrevista de psicóloga del establecimiento con el estudiante:

En esta entrevista es relevante explorar la existencia de ideación suicida, preguntando, por ejemplo:

“¿Has pensado que la vida no vale la pena?” “¿Qué pasaría si esto no tiene solución?” “¿Te han dado ganas de no seguir acá?”. a) Dilucidar si el estudiante presenta además de ideación suicida, planificación, preguntando, por ejemplo: “¿Qué has pensado?”, “¿Desde cuándo has pensado esto?, ¿Con qué frecuencia?, ¿En qué circunstancias?”, “¿Has pensado en cómo lo harías?” “¿Cuán avanzada vas en este plan?”

b) Indagar en la posible existencia de intento de suicidio previo, preguntando: “¿Alguna vez en el pasado has intentado quitarte la vida? ¿Cuándo lo intentaste? ¿Cómo lo hiciste? ¿Cuántas veces lo has intentado? ¿Qué pensabas en el momento que lo hiciste? ¿Qué buscabas?” c) Teniendo clara la existencia de ideación, planificación o intento suicida previo preguntar al estudiante qué lo aferra a seguir acá. Buscando factores protectores que la refuerzen y así se evite el suicidio.

d) Acoger al estudiante, escuchar sin enjuiciar, sintonizando con el tono emocional de éste.

Indagar en las emociones experimentadas por el estudiante que están a la base del deseo de querer morir.



- e) Si existe planificación o intentos previos, se firma un compromiso para no llevar a cabo la conducta.
- f) Dar a conocer al estudiante que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional, así como también con su apoderado o adultos responsables. Si el estudiante pide que se resguarde el secreto, es necesario decirle que no es posible ya que para cuidarla hay que pedir ayuda a otros adultos. No se le volverá a pedir al estudiante que relate lo expresado a otro adulto del colegio.
- h) En caso de planificación, un adulto del equipo de ciclo acompaña al estudiante hasta que su apoderado venga a retirar.

3. Informar a los apoderados el mismo día:

El equipo de Convivencia Escolar llama telefónicamente a los apoderados y se les pide que se acerquen al colegio para tener una reunión con la psicóloga e inspector, con carácter urgente.

En la reunión con el apoderado se les entregan los detalles de lo ocurrido y de la conversación con el estudiante. Se contiene y se informa acerca de los pasos a seguir:

3.1 En caso de ideación:

- a) Se informa a los apoderados la necesidad de apoyo para el estudiante a través de evaluación psiquiátrica de forma urgente.
- b) Se deriva al estudiante a atención psiquiátrica externa, para que el profesional realice una evaluación y pueda determinar la gravedad de la situación.
- c) Se les ofrece a los apoderados la posibilidad de entregarles un informe para los especialistas sobre lo sucedido con el fin de poder traspasar la información y facilitar la comunicación y labor.
- d) Apoderados firman en el libro de entrevistas estar al tanto de la situación y que acogerán todas las indicaciones y sugerencias entregadas por el equipo del colegio.

3.2 En caso de planificación o ideación con intentos previos: a) Se deriva directamente al estudiante a atención psiquiátrica externa, para que el profesional realice una evaluación y pueda determinar la gravedad de la situación.

- b) Se le ofrece a profesionales externos en atención entregarles datos y antecedentes de lo sucedido con el fin de poder traspasar la información y facilitar la comunicación y labor.
- c) Se informa a los apoderados que, por el cuidado del estudiante y de su comunidad, el estudiante no se reintegrará a la jornada escolar hasta que el especialista determine que está en condiciones de asistir al colegio. Con esta medida se está velando tanto por la seguridad y resguardo del estudiante, así como también por los miembros de la comunidad (Según Ordinario N°476 de la Superintendencia de Educación Escolar, año 2013, art. 8, letra d)

En Registro de entrevistas se afirma que los apoderados están informados de la situación y que seguirán con las indicaciones entregadas por el equipo del colegio.

e) De acuerdo al artículo 2320 del Código Civil, la dirección de La Academia deberá dejar constancia en Carabineros o denuncia en Fiscalía correspondiente, según corresponda.

- f) Se espera que el profesional externo emita un certificado donde se determine si el estudiante está en condiciones de reintegrarse a la vida escolar, así como sugerencias al establecimiento para apoyar y acompañar al estudiante.



g) Cuando el apoderado tenga el certificado del profesional, se reunirán con el equipo de convivencia escolar, para revisar la situación y acordar pasos a seguir (reintegro gradual, revisar y recalendariar pruebas, medidas especiales, entre otros).

h) Es importante pedirle al apoderado que sean contenedor con el estudiante, que refuerzen medidas de seguridad en la casa, así como también que mantengan discreción de la situación.

I. DEFINICIONES APLICABLES A ESTE PROTOCOLO:

Crisis: Se considera crisis toda situación en que el estudiante presente episodios de descontrol impulsivo de alto impacto que le impida continuar o reanudar sus actividades escolares en condiciones de normalidad y, se hayan sobrepasado las acciones pedagógicas ordinarias del colegio.

Sala de contención: zona, sala o recinto en que el estudiante pueda estar protegido durante el lapso de crisis, evitando la presencia de elementos de riesgo tales como vidrios, artefactos inflamables y otros.

Equipo de contención: funcionarios del establecimiento que, premunidos de las competencias y conocimientos previos necesarios, se encuentren en condiciones de proveer la contención y protección requerida por el estudiante. En el equipo estarán presentes, profesionales de la Unidad de Inspectoría, orientación, unidad de convivencia escolar y de Pre Militar.

Acciones preliminares de contención: primer contacto con el estudiante tendiente a brindar contención anímica y físico- psicológico para ayudar a salir de la crisis, restablecer la estabilidad emocional y recuperar el autocontrol.

Para el establecimiento es importante resguardar el bienestar y la salud mental de todos sus estudiantes durante el período escolar, puesto que hoy existe clara evidencia de que los objetivos educacionales y la salud mental están estrechamente relacionados y en la medida que los estudiantes presentan una buena salud mental, existe mayor probabilidad de que desplieguen al máximo sus potencialidades y se puedan desarrollar de manera integral.

De este modo, el protocolo es creado con la finalidad de abordar situaciones relacionadas con indicadores de Salud Mental que son observadas o informadas en el contexto escolar y el modo de abordarlas, teniendo en consideración que cada caso es único y requiere de la revisión particular. Asimismo, con situaciones de abordaje de conflictos o intervenciones de crisis individual en estudiantes que requieren contención y apoyo físico y psicológico.

Resulta relevante señalar que los primeros responsables del cuidado emocional de nuestros estudiantes son sus padres y familias respectivas y de manera conjunta, y como una manera de apoyo a esta labor en nuestra comunidad educativa, todas las situaciones que den cuenta de indicadores que se vinculan con sintomatología de Salud Mental serán consideradas y abordadas de acuerdo a los pasos que se presentan en el presente protocolo.

II. SEÑALES DE ALERTA DE SALUD MENTAL.

Las señales de alerta son signos o síntomas de que el curso del desarrollo físico y/o psíquico del niño se



está siendo interferido, por causas no orgánicas, y no va acorde al momento evolutivo del mismo. Estos signos o síntomas se constituyen como señales de alerta cuando existe más de un síntoma y/o son persistentes en el tiempo. Otro aspecto que también puede indicar la posibilidad de existencia de una situación que requiere atención en el ámbito de Salud Mental es que los padres frente a las sugerencias o indicaciones de los especialistas del área respondan con falta de apoyo o de colaboración, indiferencia, rechazo u omisión ante la propuesta de intervención.

Las señales de alerta que son importantes de tomar en consideración y que están definidas por el Ministerio de Educación son los que se mencionan a continuación:

1. Dificultades en el aprendizaje y rendimiento escolar: retraso en aprender a leer y escribir, bajo rendimiento o descenso en las notas, baja atención y concentración, dificultades para entender instrucciones y/o para concluir tareas y actividades.
2. Dificultades en el autocuidado y autonomía (por ejemplo, vestirse y bañarse solo, cuidado de sus pertenencias, evitación de riesgos, etc.)
3. Dificultad para la interacción social y para adaptarse a los cambios.
4. Actividad excesiva, corporal o verbal.
5. Impulsividad excesiva que le lleva a hacer cosas sin reflexionar.
6. Rabietas, oposición o rebeldía repetida y continua. 7. Cambios súbitos en la conducta o en las relaciones con sus compañeros, incluidos el aislamiento y la ira.
8. Síntomas físicos recurrentes y de causa desconocida (por ejemplo, dolor de estómago, cefalea, náuseas).
9. Renuencia o negativa a ir a la escuela.
10. Cambios en los hábitos de sueño, alimentación o conductas habituales (ej., aumento o disminución del apetito y/o del sueño, volver a orinarse o chuparse el pulgar).
11. Estado de ánimo triste, abatido, con preocupación, aflicción excesiva, o en demasía fluctuante (por ejemplo, es irritable, se molesta fácilmente, se siente frustrado o deprimido, muestra cambios extremos o rápidos e inesperados del estado de ánimo, explosiones emocionales).
12. Conductas de autoagresión (ej. cortes, rasguños, pellizcos). 13. Conductas regresivas.
14. Ideación suicida y conducta suicida
 - Hablar (o escribir) sobre el deseo de morir, herirse o matarse (o amenaza con herirse o matarse).
 - Hablar (o escribir) sobre sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir.
 - Hablar (o escribir) sobre sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor insoportable.
 - Hablar (o escribir) sobre ser una carga para otros o los seres queridos.
 - Buscar modos para matarse, tales como buscar métodos de suicidio a través de internet o



intentar acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal.

La persona que detecte señales de alerta deberá comunicar al encargado de convivencia escolar y Profesor Jefe.

El Encargado de convivencia escolar informará al apoderado citando a entrevista, donde se solicitará autorización para indagar y/o derivar con especialista externo quien definirá tratamiento y medidas sugeridas a implementar en el colegio. El estudiante solo puede reintegrarse a las clases con certificado de alta del médico que lo atenderá.

Se elaborará un plan de trabajo Familia-Colegio que por una parte brinde los apoyos requeridos al estudiante y por otro resguarde la sana convivencia de la comunidad.

III. ESTUDIANTES CON DIAGNÓSTICO DE SALUD MENTAL.

En caso de que el estudiante cuente con el diagnóstico de un especialista de Salud Mental, los pasos a seguir son:

1. Los padres deberán entregar al encargado de convivencia escolar el certificado médico actualizado y antecedente del diagnóstico, junto con sugerencias del especialista tratante, para el abordaje del estudiante en el establecimiento. De ser necesario, se solicitará a los padres y/o apoderados autorizar al equipo de apoyo escolar observar o entrevistar al estudiante y/o tomar contacto con el especialista tratante.
2. Se elaborará un “Plan Socioemocional”, en caso de requerir, para apoyar al estudiante y al mismo tiempo resguardar la sana convivencia de la comunidad. También se podrá evaluar la creación de un PAEC.
3. Podrán establecerse medidas de apoyo académico según lo establecido en el Reglamento de Promoción y Evaluación Escolar del colegio.
4. Frente a salidas pedagógicas, curriculares, formativas o de convivencia del colegio, el médico tratante deberá certificar que el estudiante está en condiciones de realizar la actividad señalada.

IV. PROCEDIMIENTO.

1. Frente a una situación de descontrol que avise una potencial crisis, el profesor a cargo del estudiante deberá avisar a alguno de los miembros del equipo de contención (según PAEC o Plan socioemocional) con la finalidad que se haga presente en la sala o lugar en que se encuentre el estudiante.
2. El miembro del equipo de contención iniciará el procedimiento a través de un diálogo de contención. Si esta acción diera resultado, el estudiante será acompañado a la oficina del encargado de convivencia escolar o enfermería, desde donde se dará aviso a la Dirección del colegio y a sus padres.
3. Si la acción no diese resultado, un miembro del equipo deberá proceder a aplicar la medida de apoyo



al estudiante procurando en todo momento el diálogo y la tranquilidad del estudiante. Se procederá al traslado a la sala de contención, procurando que estén presentes al menos un miembro del equipo y el inspector de patio u otro profesor que lo陪伴e.

4. Se debe evitar en todo momento que el estudiante se autolesione o violentse a otros.
5. Se avisará a los apoderados y a la Dirección.
6. Una vez que los apoderados concurren al colegio, se les informará de la situación, las acciones adoptadas y las medidas que se deben aplicar en cumplimiento del Reglamento Interno del colegio.
7. Si del episodio existen personas lesionadas o es el mismo estudiante quien sufre lesiones físicas producto del descontrol, se podrá derivar al estudiante al centro asistencial más cercano para constatar lesiones y hacer la denuncia al Tribunal de Familia correspondiente. Junto con ello se citará a los apoderados de los estudiantes involucrados para informar de las acciones realizadas y de las posibles sanciones que corresponda aplicar.
8. Si las crisis son frecuentes y es muy difícil abordar la situación y mantener las actividades escolares con normalidad, se presentará el caso a UTP con la finalidad de proponer un plan de acompañamiento al estudiante.
9. Se comunicará dicho plan a sus apoderados quienes deberán firmar un acuerdo de compromisos con acciones concretas de apoyo escolar. Dentro de dicho compromiso se podrá exigir el apoyo de especialistas que aborden las causas basales.
10. Las medidas disciplinarias que se deban levantar en caso de crisis, deberán quedar consignadas en el libro de clases y se acompañarán a la carpeta del estudiante. Al estudiante se le aplicarán las medidas que establezca el Reglamento Interno, considerando los criterios de juicio señalados en dicho documento.
11. Si, luego del abordaje de la crisis, el acompañamiento al estudiante y los compromisos parentales no hay cambios considerables en la actitud del estudiante, podrá aplicarse la medida de cancelación de la matrícula o expulsión como medida extrema, de acuerdo con lo prescrito en Reglamento Interno.

-PREVENCIÓN Y ESTRATEGIAS DE RESGUARDO DE LA SALUD MENTAL DE ACTUACIÓN FRENTE A UN INTENTO DE SUICIDIO Y ACCIONES POSTVENCIÓN.

INTRODUCCIÓN.

La salud mental es fundamental para la vida de las personas, entre las responsabilidades de las entidades educativas está el desarrollo de habilidades protectoras, para los estudiantes y otros integrantes de la comunidad educativa, contemplando, el autocontrol, la resolución de problemas y la autoestima, de



manera de disminuir factores de riesgos para las personas. De la misma forma, definir procedimientos para la derivación de casos de riesgo a la red salud, así como también, para el adecuado manejo ante situaciones de intento suicida o suicidio de algún miembro de la comunidad educativa.

1.1 CLIMA ESCOLAR PROTECTOR

El establecimiento, cuenta con un Proyecto Educativo (PEI) cuya visión se enfoca promoviendo *el desarrollo académico, físico, social y emocional*, habilidades y competencias para la vida, de manera importante a través de una buena convivencia escolar para lograr el bienestar de la comunidad, considerando que en este proceso influyen, los siguientes factores:

a. Factores ambientales.

- Integración social, por ejemplo, participación en deportes, asociaciones religiosas, clubes y otras actividades.

- Buenas relaciones con profesores y otros adultos.

- Contar con sistemas de apoyo. - Nivel educativo medio – alto. b. Factores familiares.

- Funcionamiento familiar (alta cohesión y bajo nivel de conflictos).

- Apoyo de la familia.

c. Factores individuales.

- Habilidades para la solución de problemas y estrategias de afrontamiento.

- Proyecto de vida o vida con sentido.

- Capacidad de automotivarse, autoestima positiva y sentido de autoeficacia. -

Capacidad de buscar ayuda cuando surgen dificultades. Lo anteriormente descrito, está considerado en el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar y la Gestión Educativa; en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar que están escritos en procedimientos y protocolos de conocimiento de los distintos actores sociales del establecimiento

1. Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de nuestros estudiantes

2. Protocolo de actuación frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de nuestros estudiantes.

3. Protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas a drogas y alcohol en el establecimiento.

4. Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o bullying (entre estudiantes).

5. Regulaciones referidas a Convivencia Escolar.

6. Procedimiento ante faltas a la buena convivencia escolar (enumeración de faltas, medidas disciplinarias, medidas formativas, etc.)

7. Implementación de mecanismos de resolución pacífica de conflictos. La Comunidad Educativa presenta distintas instancias de participación donde se da la posibilidad a los actores para abordar distintas problemáticas, todo con el objeto de priorizar y proteger la Buena Convivencia Escolar



(clima protector escolar).

- Reuniones de Consejo Escolar.
- Reuniones del Centro de Alumnos.
- Reuniones de Consejo de Profesores
- Reuniones de Centro de Padres y Apoderados.

El establecimiento realiza una serie de Actividades en las que se potencia la participación de todos los actores de la comunidad educativa en torno a la política de convivencia escolar, que benefician el desarrollo y bienestar integral de cada uno de ellos, en:

- Realización de actos oficiales
- Confección de diarios murales, en torno a efemérides y su contextualización
- Participación en charlas y talleres
- Talleres extraprogramáticos durante todo el año.
- Actividades recreativas y culturales en Fiestas Patrias - Actividades Celebración - Salidas Pedagógicas.

1.2 PREVENCIÓN DE PROBLEMAS Y TRASTORNOS DE SALUD MENTAL

Nuestro establecimiento presenta distintas estrategias protectoras preventivas que se encuentran relacionadas con muchos de los factores de riesgos. Sabemos que una vulneración de derechos (o su sospecha), la adicción a drogas o alcohol (o el tráfico) y el maltrato de cualquier tipo, pueden ser la causa o encontrarse vinculados con problemas o

trastornos de salud mental. Por esta razón, como una primera afirmación, invitamos a nuestra Comunidad Educativa a revisar nuestros protocolos de actuación, ya que todos ellos presentan distintas medidas preventivas protectoras que tienen la finalidad de resguardar y proteger a nuestros estudiantes, tanto desde el punto de vista físico como psíquico. En todas estas medidas, el rol clave, es prevenir y detectar su aparición, permitiendo el diagnóstico y tratamiento oportuno por parte de los profesionales competentes. Por otro lado, como liceo entendemos que además de los protocolos antes descritos - todos los cuales consideran la ejecución de acciones que fomentan la salud mental-, también debemos implementar estrategias universales que se observan como factores protectores de la salud mental de todos los miembros de nuestra comunidad educativa, los cuales procedemos a enumerar a continuación:

- a. Desarrollo de habilidades y competencias socioemocionales: habilidades para vivir.
- Difusión del conocimiento y la importancia de la salud mental (promoción, prevención, mantención, etc.)
- Desarrollo de habilidades y competencias socioemocionales
- Programa Elige vivir sin drogas de SENDA
- Charlas de profesionales de salud competentes a la Comunidad Educativa.
- Charlas organizadas por parte del Equipo de Convivencia Escolar.
- Difusión y conocimiento del presente Protocolo de Salud Mental.



b. Alfabetización en salud mental: La alfabetización de la salud mental consiste en ampliar en las personas el conocimiento que manejan sobre salud mental, sobre las formas y alternativas disponibles para cuidarla y para promover conducta de pedido de ayuda en caso de necesitarla. Esto resulta beneficioso para quien recibe la información, quién a su vez puede beneficiar a otros, al participar del cuidado de la salud mental y de quienes le rodean. Para lograr lo anterior, los estudiantes realizarán diarios murales, infografías, participarán de charlas y actividades extraprogramáticas promovidas por Convivencia Educativa. Además, el trabajo en el aula con los estudiantes promueve el desarrollo de competencias socioemocionales, según la propuesta ministerial de los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT), incluidas en cada planificación.

c. Bienestar psicosocial de profesores y asistentes de la educación Los profesores y asistentes de la educación participarán en capacitaciones sobre salud mental, donde se desarrollan temas como los siguientes: cómo cuidar la propia salud mental y la de otros, cuáles son los síntomas y manifestaciones que tienen los problemas de salud mental, que opciones hay disponibles para el tratamiento, dónde se encuentra ayuda disponible y cómo solicitarla, reducción de prejuicios y conductas negativas asociadas a las personas con problemas de salud mental, cómo apoyar a las personas con problemas de salud mental en un trabajo colaborativo con Centros de Atención Primaria de la zona. El equipo Directivo y de convivencia fomentará el bienestar psicosocial de los docentes y asistentes de la educación del establecimiento, a través de charlas o actividades sociales que permitan establecer un ambiente laboral positivo, de autocuidado y cuidado por los demás integrantes de la comunidad educativa, en base a los valores del proyecto educativo.

EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE SUICIDIO

La prevención de la conducta suicida en el establecimiento involucra la participación de toda la comunidad educativa -estudiantes, sus familias, docentes, asistentes de la educación, equipo directivo y otros miembros del establecimiento educacional-que actúan fomentando conocimientos y comportamientos relacionados con estilos de vida saludables desde una lógica preventiva, e identificando y manejando activamente conductas de riesgo que pudiesen apreciarse al interior de la comunidad.

El presente documento está basado en los lineamientos que propone el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación y asumido por nuestra institución con el fin de entregar recomendaciones para que se desplieguen acciones preventivas.

Con este objetivo es que el alcance del presente documento es sensibilizar, educar y entregar herramientas a directivos, docentes, asistentes de la educación y equipos de salud, para el despliegue de una estrategia integral de prevención del suicidio, que incluya la promoción de un clima escolar protector, la prevención de problemas de salud mental, la educación y sensibilización en el tema, la detección y adecuado manejo frente a señales de alerta y el suicidio, y por último la coordinación con la red de salud.



Bien es sabido que el espacio escolar es uno de los principales contextos en el que transcurre gran parte de la cotidianidad de niños, niñas y adolescentes. De esta forma, la experiencia escolar resulta crucial en la salud mental infanto adolescente, toda vez que se configure como una experiencia positiva, y de esta forma sea un importante factor protector y recurso para el bienestar y el desarrollo.

Por otra parte, cuando la salud mental se ve afectada durante esta etapa, se interfiere el logro de aprendizajes y la trayectoria educativa, e impacta negativamente en el desarrollo biopsicosocial en el presente y también el futuro. En todos los casos, los establecimientos educacionales tienen mucho que decir sobre la aparición, la mantención y la recuperación de niños, niñas y adolescentes con problemas de salud mental.

Es en este contexto que la prevención de las conductas suicidas en contextos escolares cobra sentido y relevancia.

¿Por qué prevenir la conducta suicida en el establecimiento educacional?

Investigaciones dan cuenta que intervenciones de prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales han probado ser efectivas en el aumento de factores protectores como el autocontrol, la resolución de problemas y la autoestima, y en la disminución de factores de riesgo de suicidio -como por ejemplo la depresión ¿Qué es la conducta suicida?

Las conductas suicidas abarcan un amplio espectro de conductas, conocido también como suicidalidad, que van desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta el acto consumado. Es fundamental considerar el riesgo que cada una de estas manifestaciones conlleva pues todas estas conductas tienen un factor común que es urgente acoger y atender: un profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del cual ni se visualizan alternativas de salida o solución (OMS, 2001).

En estas conductas puede existir una clara y consciente intención de acabar con la vida, aunque no necesariamente siempre ocurre así. En algunos casos también puede suceder que esté presente una alta ambivalencia con una mezcla de sentimientos en torno a cometer el acto. De todas formas, la mayoría de las veces no existirán deseos de morir, sino que el sentimiento de no ser capaz de tolerar estar vivo (OMS, 2000). Por esta razón es importante clarificar que la intencionalidad de las conductas suicidas puede ser altamente dinámica e inestable, pudiendo estar presente en un momento para luego ya no estar en otro.

De esta forma, la conducta suicida se puede expresar mediante las siguientes formas:

Ideación suicida. Abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir (“me gustaría desaparecer”), deseos de morir (“ojalá estuviera muerto”), pensamientos de hacerse daño (“a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo”), hasta un plan específico para suicidarse (“me voy a tirar desde mi balcón”)



Intento de suicidio

Implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.

Suicidio consumado

Término que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

¿Cuáles son los factores de riesgo para la conducta suicida en los y las estudiantes?

Es imposible identificar una causa única a la base de la conducta suicida. En cambio, si es posible distinguir diferentes factores biológicos, genéticos, psicológicos, familiares, de historia de vida y socioculturales que actúan de manera conjunta generando vulnerabilidad en la persona, esto es, mayor susceptibilidad a presentar conducta suicida.

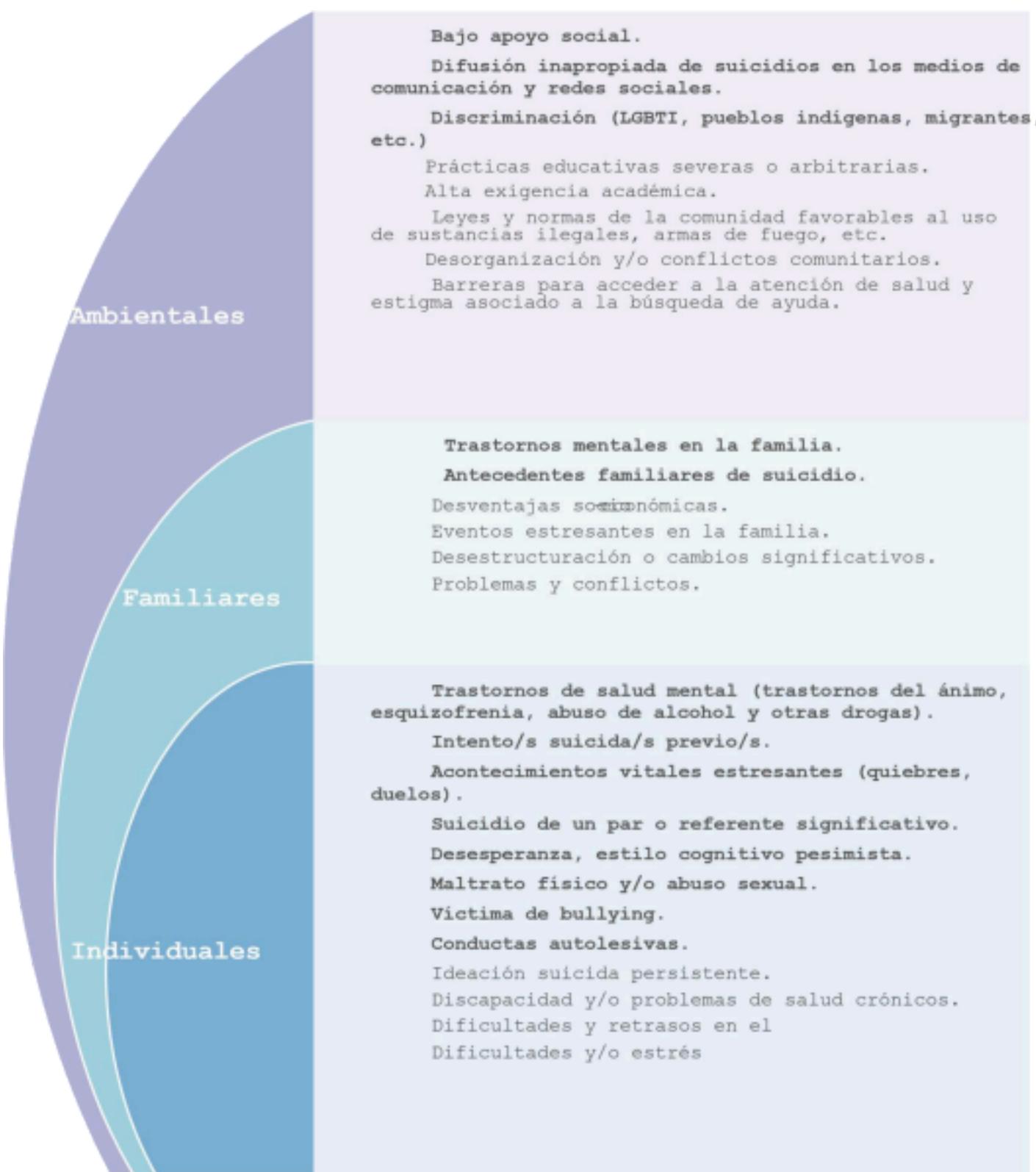
Aun cuando podamos establecer elementos comunes, estos factores se manifiestan de manera única, en un determinado momento y con características particulares en cada individuo. Por ello es que la conducta suicida es de alta complejidad y dinamismo.

Dada esta multiplicidad de factores, es importante señalar que, si bien su presencia se relaciona con la conducta suicida, no necesariamente se darán en todos los casos ni tampoco serán un determinante directo. Del mismo modo, su ausencia no significa nula posibilidad de riesgo (OMS, 2001).

La identificación de factores de riesgo permite detectar aquellos estudiantes que vivencian o presentan situaciones que comprometen su bienestar, y que pudieran estar relacionados con la aparición o presencia de conducta suicida.



FACTORES DE RIESGO CONDUCTA SUICIDA EN LA ETAPA ESCOLAR



¿Cuáles son los factores protectores para la conducta suicida en estudiantes?

Si bien durante la etapa estudiantil se presentan diversos e importantes factores de riesgo, afortunadamente existe otro grupo de factores que actúan contrarrestando, disminuyendo o amortiguando el efecto de los factores de riesgo, favoreciendo la salud mental en estudiantes.

Estos factores -denominados Factores Protectores- pueden actuar a nivel individual, familiar y social.



Conocerlos es importante, puesto que la comunidad educativa puede participar activamente en su promoción, favoreciendo su presencia tanto a nivel individual como en el ambiente escolar.

FACTORES PROTECTORES CONDUCTA SUICIDA EN LA ETAPA

ESCOLAR



¿A qué señales se debe estar alerta?

Existen señales directas, más claras e inmediatas de riesgo suicida que indican que el o la estudiante puede estar pensando o planificando un suicidio, o con pensamientos recurrentes sobre la muerte. Estas señales pueden ser verbales, aparecer en las actividades de los o las estudiantes (ej. trabajos de clase, escritos en textos, medios de comunicación sociales) o informados por otro estudiante o profesor. También hay señales con cambios más indirectos en el comportamiento del o la estudiante que pudieran estar siendo producto de problemas de salud mental, que pueden asociarse a pensamientos o planes suicidas.



SEÑALES DE ALERTA

Señales de Alerta Directa

Busca modos para matarse:

- Búsqueda en internet (páginas web, redes sociales, blogs). • Intenta acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal.
- Planifica o prepara el suicidio (lugar, medio, etc.). Realiza actos de despedida:
- Envía cartas o mensajes por redes sociales.
- Deja regalos o habla como si ya no fuera a estar más presente. Presenta conductas autolesivas:
- Cortes, quemaduras o rasguños en partes del cuerpo como muñecas, muslos u otras.

Habla o escribe sobre:

- Deseo de morir, herirse o matarse (o amenaza con herirse o matarse).
- Sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir.
- Sensación de sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor que no puede soportar.
- Ser una carga para otros (amigos, familia, etc.) o el responsable de todo lo malo que sucede.

Señales de Alerta Indirecta

- Alejamiento de la familia, amigos y red social o sentimientos de soledad. Se aísla y deja de participar.
- Disminución del rendimiento académico y de sus habilidades para interactuar con los demás.
- Incremento en el consumo de alcohol o drogas.
- Cambios de carácter, ánimo o conducta, pudiendo mostrarse inestable emocionalmente, muy inquieto o nervioso.
- Deterioro de la autoimagen, importante baja en la autoestima, o abandono/ descuido de sí mismo.
- Cambios en los hábitos de sueño o alimentación.
- Muestra ira, angustia incontrolada, o habla sobre la necesidad de vengarse.

¿Quiénes deberían ser incluidos en una estrategia preventiva de la conducta suicida?

Todos los integrantes de la comunidad educativa pueden ser agentes activos en una estrategia preventiva, contribuyendo de diferentes formas en el logro de sus objetivos. De esta forma, tanto los y las estudiantes y sus familias, docentes, asistentes de la educación, el equipo directivo e inclusive las redes comunitarias del colegio debieran ser participantes y al mismo tiempo beneficiarios de las acciones que se emprendan.

De igual forma, la totalidad de los y las estudiantes debieran ser incluidos en las distintas acciones de una estrategia preventiva, pudiendo algunas de ellas estar dirigidas a todos (estrategias universales), así como también acciones para aquellos que pudieran presentar factores de riesgo específicos, señales de alerta y/o requieren de un acompañamiento especializado (estrategias selectivas e indicadas). Contrario a lo que se puede pensar, una estrategia preventiva para que sea efectiva deberá abarcar a la totalidad de los estudiantes, aun cuando no se aprecie un evidente riesgo suicida en cada uno de ellos.



¿Quiénes implementan la estrategia preventiva?

Dada las características de dicha estrategia, se recomienda que sea liderada desde el Área de Convivencia Escolar-Área Pre Militar, y su ejecución puede ser realizada directamente por el equipo profesional disponible en el establecimiento o con la colaboración de la red de apoyo con la que cuente, en la medida de que exista mayor o menor conocimiento sobre el tema.

Además, es recomendable que se defina un encargado de la estrategia de prevención, en especial para delimitar claramente la toma de decisión para la activación de los protocolos definidos en este marco.

ESTRATEGIAS PREVENTIVAS QUE FOMENTAN LA SALUD MENTAL

Nuestro establecimiento presenta distintas estrategias protectoras preventivas que se encuentran relacionadas con muchos de los factores de riesgos. Sabemos que una vulneración de derechos (o su sospecha), la adicción a drogas o alcohol (o el tráfico) y el maltrato de cualquier tipo, pueden ser la causa o encontrarse vinculados con problemas o trastornos de salud mental.

Para contribuir al bienestar de nuestros estudiantes, es clave la atención y promoción del bienestar socioemocional de ellos. Por lo mismo, el establecimiento considera las siguientes instancias como mecanismos de prevención que, implican una labor formativa:

- Promoción de un clima de convivencia escolar positivo.
- Promoción del buen trato entre todos los miembros de la comunidad escolar.
- Capacitación para docentes, asistentes de la educación, estudiantes y apoderados sobre la importancia de cuidar y prestar atención a las señales emocionales de los estudiantes y sobre contención emocional.
- Charlas o talleres sobre sensibilización del suicidio (factores de riesgo y protectores).
- Actividades relacionadas con la salud mental sana.
- Promoción del desarrollo de competencias socioemocionales en los estudiantes, mediante charlas o talleres.
- Intervenciones en aula a nivel grupal y tutorías individuales.
- Apoyo y acompañamiento a los estudiantes que presentan alguna dificultad en su salud mental, mediante el desarrollo de un plan de intervención individual, el cual, contempla al equipo de profesionales del establecimiento.
- Seguimiento del estado socioemocional de los estudiantes. • En estudiantes de riesgo; acceso restringido a espacios sin vigilancia, en el caso de lugares, como por ejemplo los baños, debe ir acompañado por otro estudiante.



A TRAVÉS DE NUESTRA ÁREA DE CONVIVENCIA EDUCATIVA ESTAMOS INCORPORANDO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- **Crear un sentido de pertenencia.** Sentirse conectado y bienvenido es fundamental para el ajuste positivo de los estudiantes, la autoidentificación y el sentimiento de confianza en otras personas y en ellos mismos. Forjar relaciones fuertes y positivas entre los estudiantes, el personal de la escuela y los padres es importante para promover el bienestar mental.
- **Promover la capacidad de recuperación.** La adversidad es una parte natural de la vida, y ser capaces de recuperarse es importante para superar los desafíos y para una buena salud mental. La conexión, la competencia, el ayudar a otros y el enfrentar con éxito las situaciones difíciles pueden fomentar la capacidad de recuperación.
- **Desarrollar competencias.** Los alumnos necesitan saber que pueden superar los desafíos y alcanzar las metas a través de sus acciones. Lograr el éxito académico y desarrollar talentos e intereses individuales ayuda a los niños y jóvenes a sentirse competentes y más capaces de lidiar con el estrés de manera positiva. También es importante estar vinculado socialmente. Tener amigos y relaciones con amigos y seres queridos puede aumentar el bienestar mental.
- **Garantizar un entorno escolar positivo y seguro.** Sentirse seguros es fundamental para el aprendizaje y la salud mental de los estudiantes. Promover comportamientos positivos, como el respeto, la responsabilidad y la amabilidad. Evitar comportamientos negativos, como el acoso escolar y el hostigamiento.

Proporcionamos reglas de comportamiento fáciles de comprender y prácticas disciplinarias justas y asegurar la presencia de un adulto en áreas comunes, como los corredores, los vestidores y los patios de juegos. Le enseñamos a los niños a trabajar juntos para luchar contra un agresor, aliéntelos a acercarse a compañeros solos o excluidos, celebre los actos de bondad y refuerce la disponibilidad del apoyo por parte de los adultos.

- **Enseñanza y refuerzo de comportamientos positivos y la toma de decisiones.** Enseñarles a los niños destrezas sociales, resolución de problemas y resolución de conflictos ayuda a la buena salud mental. Los comentarios positivos validan y refuerzan los comportamientos o los logros que son valiosos para otras personas.
- **Fomentamos la ayuda a los demás.** Los niños deben saber que pueden marcar una diferencia. Los comportamientos a favor de la sociedad generan autoestima, fomentan la conexión, refuerzan la responsabilidad personal y presentan oportunidades para un reconocimiento positivo. Ayudar a otros e involucrarse refuerza el formar parte de la comunidad.



- **Aliéntanos la buena salud física.** La buena salud física ayuda a la buena salud mental. Los hábitos de comida saludables, el ejercicio habitual y dormir bien protegen a los niños del estrés producto de las situaciones difíciles. El ejercicio habitual también reduce ciertas emociones negativas como la ansiedad, el enojo y la depresión.
- **Educamos al personal, a los padres y a los estudiantes sobre los síntomas y la ayuda para problemas de salud mental.** La información ayuda a comprender el estigma en torno a la salud mental y permite a los adultos y a los estudiantes reconocer cuándo solicitar ayuda.

Los profesionales en salud mental de la escuela pueden proporcionar información útil sobre los síntomas de problemas como la depresión o el riesgo de suicidio. Estos pueden incluir un cambio en los hábitos, el aislamiento, la disminución de las funciones sociales y académicas, el comportamiento errático o cambiante y mayores quejas físicas.

- Proporcione una gama de servicios de salud mental. Los servicios de salud mental de la escuela forman parte de una variedad de atención de salud mental de los niños y jóvenes. Forjar relaciones con los recursos de salud mental de la comunidad. Estamos preparados para proporcionar nombres y teléfonos a los padres.
- Establecimiento de un equipo de respuesta en casos de crisis. Estar preparado para responder ante una crisis es importante para proteger el bienestar físico y mental de los estudiantes. Los equipos para casos de crisis del establecimiento deberían incluir a administradores, personal de seguridad y profesionales de salud mental relevantes que colaboren con los recursos de la comunidad. Además de la seguridad, el equipo proporciona servicios de prevención, intervención y post intervención de salud mental.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

1. Frente a una conducta autolesiva, ideación suicida, planificación o intento de suicidio al interior o en las afueras de el establecimiento (en el marco de actividades formativas de carácter vocacional, deportivas o salidas pedagógicas).

• **Acciones a Realizar:** en lo inmediato, se prestarán los primeros auxilios que el colegio pueda brindar, dentro de lo posible. Se llamará inmediatamente al 134 (ambulancia) o traslado al servicio público de urgencias más cercano. Se llamará inmediatamente a un familiar o adulto responsable del o la estudiante, para informar la derivación al centro de atención.

a) Recepción de la Información:

Es muy importante que quien reciba esta información o sea testigo de una conducta autolesiva, ideación suicida, planificación o intento de suicidio, mantenga la calma y muestre una actitud contenedora, sin sobre alarmarse, manteniendo un lenguaje corporal y verbal de tranquilidad por parte del adulto. Es importante agradecer la confianza del estudiante, tratando de saber si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está siendo acompañado/a por algún especialista en salud mental.

b) Derivación al Equipo de Convivencia Escolar y Orientación: Quién reciba la información o sea testigo de alguna conducta de este tipo, debe informar a la brevedad al Equipo de Convivencia Escolar y Orientación, quienes serán las responsables de entrevistar al estudiante afectado/a, recabar toda información y realizar la contención emocional.

La Encargada de Convivencia Escolar deberá comunicarse con el apoderado, para que asista al establecimiento de forma inmediata o lo más pronto posible.

Una vez que el apoderado se presente en el colegio, se entrevistará para informar la activación de protocolo y derivación a especialista externo (en el caso de que no esté siendo atendido por uno/a) o bien a un centro competente para que el estudiante reciba un tratamiento idóneo a la brevedad. En el plazo de 1 mes, el apoderado deberá presentar un certificado para confirmar que el estudiante se encuentra en tratamiento. La falta de cumplimiento por parte del apoderado, de esta derivación, será considerada una vulneración de derechos del estudiante, procediendo el establecimiento al levantamiento de una medida de protección en Tribunales de Familia.

En el caso de que el estudiante se encuentre en tratamiento actual, se pedirá el contacto de su especialista para poder gestionar una reunión de coordinación.

c) Acompañamiento y Seguimiento.

El Equipo de Convivencia Escolar y Orientación será el responsable de efectuar seguimiento directo del caso al interior del establecimiento y entregará la información necesaria a equipo directivo,



coordinación académica y a los docentes en general.

Si el estudiante continúa como alumno regular, será imprescindible el seguimiento a través de entrevistas periódicas, tanto con el alumno/a como con su apoderado, con el objetivo de fortalecer el desarrollo y manejo de estrategias de protección. Esto, comprendiendo y respetando la integridad, confidencialidad y responsabilidad en el abordaje y estrategias de acercamiento con el estudiante.

El estudiante podrá reintegrarse, una vez que el especialista determine que está en condiciones de asistir al colegio, a través de un documento que certifique esta condición y entregue sugerencias o recomendaciones para que el colegio pueda apoyar y acompañar al estudiante. En este caso, se asegurará el derecho a la educación a partir de las sugerencias que el especialista entregue y las medidas que el establecimiento pueda adoptar en este sentido; ya sea mediante la entrega del material de trabajo o estudio semanalmente a los apoderados, asistencia solo a evaluaciones (de ser necesario serán recalendariadas por coordinación académica).

2. Ante un Riesgo de Fallecimiento al Interior del Colegio:

- Ante la descompensación emocional con riesgo de suicidio de una persona, se debe llamar inmediatamente al 134 (ambulancia), o bien, se gestionará traslado al servicio de urgencia más cercano. Si la evaluación de la situación lo estima, se llamará de inmediato para solicitar la presencia del apoderado en el establecimiento.
 - De ser posible, se prestarán los primeros auxilios que el colegio pueda brindar.
 - En todo momento se velará que el estudiante esté acompañado.
 - Cada grupo de estudiantes, teniendo en cuenta su edad, recibirá información y contención de parte de un adulto o docente, mientras esté dentro del establecimiento educativo.
- Si la situación lo amerita, se llama a los padres o adultos responsables para retirar a los estudiantes del establecimiento.
- De ser necesario, se habilitarán salidas hacia el exterior del establecimiento, resguardando que el resto de los estudiantes estén lo más alejados posible de la escena en que la situación se encuentra ocurriendo.

Los/as responsables de activar el presente protocolo, en primera instancia, deberá ser el Encargado / la Encargada de Convivencia Escolar junto al Psicólogo/a del ciclo. En caso de que éste sea activado por otro miembro de la Comunidad Escolar, deberá dar aviso formal al Encargado de Convivencia quien asumirá la guía y ejecución del protocolo. Si, por diversas razones, el Encargado / la Encargada de Convivencia Escolar y/o el Psicólogo o Trabajadora social se viera impedido/a de actuar, será responsabilidad de Dirección de designar quien asumirá el rol de activación y coordinación del protocolo.



- PROCEDIMIENTO SITUACIONES FUERA DEL ESTABLECIMIENTO

1. REPORTE DEL INTENTO DE SUICIDIO AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Responsable: Todo miembro de la comunidad educativa. Cualquier profesional o miembro de la comunidad educativa puede ser quien levante sospechas de intento de suicidio. En estos casos deberá entregar dicha información al Encargado de Convivencia Escolar o cualquier miembro del equipo responsable de activación del Protocolo de forma inmediata.

2. REUNIÓN O VISITA DOMICILIARIA A LA FAMILIA DEL/LA ESTUDIANTE

Responsable: Director o Trabajadora Social o cualquier miembro del equipo responsable de activación del Protocolo.

El colegio dispondrá de contacto directo para el acompañamiento familiar en el domicilio. La visita será realizada por el profesional más cercano a la familia del estudiante, y se debe centrar en prestar apoyo tanto al estudiante como a su familia; mostrará disponibilidad, e indagará si se requiere alguna ayuda adicional por parte del colegio. Esta intervención persigue un objetivo preventivo y establecernos como factor protector para el / la estudiante.

3. DERIVACIÓN A PROFESIONAL AREA SALUD MENTAL

Responsable: Encargado / Encargada de Convivencia Escolar o cualquier miembro del equipo responsable de activación del Protocolo.

Se deberá asegurar que el / la estudiante sea atendido/atendida por un profesional de la salud, preferiblemente un psiquiatra o psicólogo. Por lo anterior, una vez realizada la intervención en crisis, la persona encargada debe comunicarse con las siguientes entidades:

- Centro de Salud Mental (COSAM), si el evento ocurrió recientemente o hace menos de tres meses.
- Programa Salud Mental del Centro de Salud Familiar (CESFAM) correspondiente, si el evento ocurrió hace tres meses o más.

Existe también la posibilidad de que la familia haga la derivación a salud directamente, siempre y cuando ésta se realice de manera inmediata y con posterior reporte al colegio.

4. COMUNICACIÓN A COMUNIDAD EDUCATIVA

Responsable: Equipo Directivo

En caso de intento de suicidio o frente a suicidio consumado, considerados como acontecimientos graves,



el colegio, a través del Equipo Directivo, realizará acciones y manifestaciones que ayuden a la Comunidad Educativa a comprender el evento, así como prevenir futuros incidentes. Estas acciones serán: carta a colaboradores del colegio, Apoderados y Mensaje a los estudiantes, entre otras medidas de comunicación.

5. INFORME DE ACTUACIÓN

Responsable: Encargado de Convivencia Escolar y todo miembro del equipo responsable de activación del Protocolo.

Se emitirá un informe sobre las acciones realizadas y se entregará a la Dirección de ciclo y rectoría del colegio. Para lo anterior, el profesional deberá contar con todos los pasos seguidos desde que se reporta un caso en riesgo de suicidio, o se toma conocimiento del intento o consumación de suicidio, y las medidas adoptadas para cada caso.

VII.- FALLECIMIENTO DE ESTUDIANTE POR SUICIDIO

Ante el fallecimiento de un(a) estudiante del establecimiento por suicidio, se desarrollarán las siguientes acciones:

1. Con la Familia de estudiante

Tras el suicidio de un integrante de la comunidad, su familia estará muy afectada, por lo que todo el acompañamiento y facilidades que se puedan dar tanto para la contención, como para la organización del funeral y/o acto simbólico serán de gran ayuda. Por ello, es fundamental realizar las siguientes acciones:

- a) La familia será, en la medida de lo posible, acompañada en todo el proceso inicial que estén viviendo por al menos un miembro del equipo Directivo.
- b) De acuerdo a las recomendaciones técnicas, si la familia no quiere divulgar que la muerte fue producto de un suicidio, se debe designar a un miembro del equipo escolar que tenga mejor relación con la familia para ponerse en contacto con ellos con el objetivo de informarles que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, el establecimiento educacional dispondrá de miembros del equipo formados en el tema para que traten el tema con la comunidad escolar, específicamente sobre el suicidio y sus causas. Se debe enfatizar a la familia que esto es sumamente necesario para ayudar a mantener al resto de estudiantes a salvo de posibles conductas imitativas (MINSAL, 2019).

2. Con el Curso Es esperable que, tras el suicidio de un integrante de la comunidad, los cursos se vean afectados, dependiendo de la cercanía que este integrante haya tenido al curso o a uno de sus miembros



(hermano de un compañero). Por ello, se sugiere realizar las siguientes acciones:

- a) Realizar intervención, contención y acompañamiento directo con el curso del estudiante fallecido. Dependiendo del ciclo al que pertenezca el estudiante, el equipo de ciclo o pastoral y cuidado de la persona, evaluará la información y cuál será el manejo pertinente.
- b) En caso de ser pertinente, realizar intervención con la generación completa del estudiante fallecido.
- c) Cada educador/a deberá evaluar si su curso está en condiciones de realizar clases en forma normal.
- d) Los educadores podrán suspender todas las evaluaciones, las cuales serán reagendadas, de acuerdo a las necesidades de cada curso e incluso eliminadas del calendario de evaluación.
- e) Los educadores deben estar pendientes de todos los integrantes de su curso, en especial de aquellos que tengan dificultades emocionales o hayan pasado por una muerte o duelo dentro de sus familias.
- f) En caso que el fallecimiento ocurra dentro de la jornada escolar, el equipo directivo evaluará suspensión de clases y actividades, para poner en marcha un plan de acción en los cursos y ciclos en que se estime necesario. Es importante considerar que al poner plan de acción, se debe informar de lo que se está haciendo a los apoderados de los y las estudiantes.

3. Con los Apoderados/as

Es esperable que, tras el suicidio de un integrante de la comunidad, los apoderados presenten preocupación por cómo esta noticia, los afecta a ellos y/o a su hijo(a) o bien, así como inquietud respecto de cómo abordar esta situación con ellos. Por ello, es fundamental realizar las siguientes acciones:

En la medida de lo posible, suspender entrevistas con apoderados, para que los docentes estén a la disposición de las necesidades de cada curso.

4. Docentes.

Es esperable que el equipo de Docentes se vea impactado tras el suicidio de un integrante de la comunidad, ya sea por la cercanía que haya tenido con la persona fallecida, como también por la contención

que deberá dar a otros miembros de la comunidad. Por ello, es fundamental realizar las siguientes acciones:

- a) Que los profesores reciban información oportuna y con los antecedentes del caso.
- b) Que los profesores promuevan el respeto hacia familias y amigos, cuidando la comunicación y rumores sobre lo sucedido.
- c) En la medida de lo posible, suspender entrevistas con apoderados, para que los educadores estén a la



disposición de las necesidades de cada curso.

5. Con la Comunidad

Al ser parte de una misma comunidad, es importante realizar ciertos gestos que permitan que todos los integrantes comprendan que se está viviendo un proceso de duelo y que juntos nos acompañamos en el dolor que esto significa. Para ello se realizarán las siguientes acciones:

- a) Se suspenderán todas las celebraciones institucionales durante el período en que se efectúe el duelo (3 días).
- b) Se realizarán actos simbólicos dentro del establecimiento educacional, pero no se dejarán elementos conmemorativos fijos (placas, árboles plantados, etc.), ya que está estudiado que los memoriales, en caso de suicidio pueden inducir la imitación.

En cumplimiento a Circular N° 482 del 22/06/2018

Circular que Imparte Instrucciones sobre Reglamentos Internos NORMA, CIRCULAR
N°482 DE 2018, SIE